

LEY N.º 3150

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones a transferir al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.Pro.D.Ha.), el dominio de la fracción de terreno de la Chacra 28 que a la fecha de sanción de la presente ley no se encuentra ocupada por establecimientos educativos y sus infraestructuras, con cargo a la realización de planes de construcción de viviendas para los ocupantes que residen actualmente en terrenos de dicho inmueble.

Artículo 2º.- Autorízase al Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones a transferir al Obispado de Posadas el inmueble que se determina como fracción de terreno de la Chacra 28, con una superficie de trece mil quinientos setenta metros con doce centímetros cuadrados, conformando un rectángulo de setenta y ocho metros con tres centímetros en el lado sur; de ciento sesenta y cinco metros con ocho centímetros en su lado este; de ciento sesenta y cinco metros con tres centímetros en su lado oeste; y de setenta y ocho metros en su lado norte; y que limita: al sur, con parte de la Manzana 22 de la Chacra 223, avenida Tierra del Fuego por medio, al este, con parte de la Chacra 222, avenida López Torres por medio; al norte y al oeste, con parte de terreno de la misma chacra, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, con cargo y destino al asentamiento del Bachillerato Virgen de Itatí, Centro de Formación Profesional, Centro de Asistencia diurna de ancianos del barrio, apoyo escolar a los alumnos del ciclo primario y secundario del Parque Adam, y la capilla "Nuestra Señora de Caacupé". El cargo deberá ser cumplido dentro de un plazo de cinco años.

Artículo 3º.- Las mensuras que fueren necesarios practicar, para la ejecución de la presente ley, estarán a cargo de la Dirección General de Catastro de la Provincia.

Artículo 4º.- Autorízase a la Escribanía General de Gobierno a realizar las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

Dra. EMILIA ITATI JUAÑUK
Secretaria Legislativa
A/C del Área Parlamentaria
Honorable Cámara de Representantes

Dip. HUGO ROBERTO CABALLERO
Presidente
Honorable Cámara de Representantes